

Acredita Fepade denuncia de Clara Brugada

Multan a legisladora por violencia política

Sancionan a panista con 19 mil 45 pesos; argumenta no haber cometido el delito

EDUARDO CEDILLO

Debido a un tuit publicado en 2024, Daniela Álvarez, diputada de Acción Nacional, fue multada con 19 mil 45 pesos por cometer violencia política en razón de género contra la Jefa de Gobierno, Clara Brugada.

En el post, publicado durante la campaña electoral de la Mandataria, la legisladora criticó la forma en la que llegó al frente de Iztapalapa, en 2009.

En aquel momento, Rafael Acosta Ángeles "Juanito" ganó los comicios para encabezar la demarcación, sin embargo, tras un acuerdo, renunció al cargo y fue Brugada quien asumió como Jefa Delegacional.

"En una publicación, Clara Brugada puso que Santiago Taboada era un candidato impuesto (...) y yo le contesté que a la única que habían impuesto en 2009, como Jefa Delegacional en Iztapalapa, era a ella.

"Y puse una publicación en donde están señalando que Clara Brugada va a ser la encargada de despacho", explicó Álvarez.

Tras esto, la hoy titular del Ejecutivo local, interpuso una denuncia ante la Fiscalía Especializada en Delitos

¿Qué es?

De acuerdo con el INE, así se define la violencia política en razón de género.

- Es cualquier acción u omisión que busca menoscabar, anular o impedir el ejercicio de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres.
- Se ejerce tanto en la esfera pública como en la privada y puede manifestarse mediante distintas conductas.
- A través de amenazas, intimidación o agresiones hacia la mujer, su familia o su equipo de trabajo para forzarla a renunciar a una candidatura o cargo.
- Difusión de imágenes, mensajes o información privada basada en estereotipos de género para desacreditarla, difamarla o cuestionar su capacidad.
- Retener, condicionar o negar los recursos financieros, salarios u otros elementos necesarios para el desempeño de sus funciones.
- Ridicularizar sus propuestas, descalificar su trabajo utilizando estereotipos o sexualizar su imagen pública.
- Ocultarle información clave, negarle el derecho a voz o voto en sesiones, o impedirle tomar posesión de un cargo para el que fue elegida legítimamente.

Electorales (Fepade) acusan a la panista de haber cometido violencia política en razón de género.

"A pesar de que yo no hago ningún señalamiento de género, no hago ninguna otra afirmación más que lo que pasó en la historia", argumentó Álvarez.

El proceso legal fue abierto y enfrentó a Brugada, ya como Jefa de Gobierno electa, y a Álvarez, quien interpuso diversos amparos para frenarlo. Todos fueron rechazados.

Entre las medidas cautelares, las autoridades ordenaron a la panista borrar inmediatamente el tuit, lo cual no ocurrió, pues argumentaba que no había cometido violencia política en razón de género.

"La sanción fue por no haber bajado el tuit de manera inmediata, pero, insisto, no estaba haciéndole ningún señalamiento a la persona, solamente estaba contando lo que pasó en el 2009", justificó.

Además, cuestionó que la

Daniela Álvarez,
diputada del PAN

/// La sanción fue por no haber bajado el tuit de manera inmediata, pero, insisto, no estaba haciéndole ningún señalamiento a la persona, solamente estaba contando lo que pasó en el 2009".

carpeta de investigación en su contra por parte de la Fepade se abriera una vez que la Mandataria ganó las elecciones de 2024.

"No configura ningún delito ni nada (...). Cuando ya era Jefa de Gobierno, abrieron la carpeta y, aunque ella no le ha dado el seguimiento, la tiene aún abierta en la Fiscalía", explicó.

Álvarez también criticó que la figura de violencia política en razón de género se use por parte de las autoridades.

"Me parece que es gravísimo que una figura tan importante como la violencia política en razón de género, que efectivamente sí existe, sea utilizada de manera arbitraria por quien se decía luchadora social, por quien llegó a tener una actitud de activista. Y ahora que tiene el poder lo usa para reprimir", consideró.